

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
Rad. 1100131-10-027-2021-00125-00

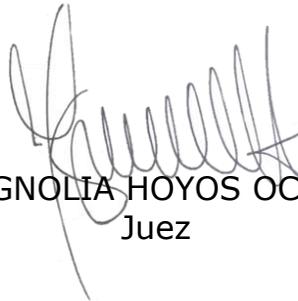
Bogotá, D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Se tiene acreditado el envío del citatorio al demandado (correo electrónico 31.03.2021).

No se tiene en cuenta el aviso para la notificación al demandado (correo electrónico 12.05.2021), por cuanto no se allegó la comunicación remitida. (art. 292 del CGP.).

Atendiendo el sentido del escrito aportado por el demandado (correo electrónico 07.04.2021) se tiene notificado por conducta concluyente acorde con el numeral 1º del artículo 301 del CGP. Secretaría contabilice los términos de que trata el mandato del inciso 2º del artículo 91 *ibídem*.

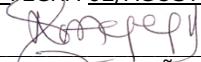
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0130 FECHA 02/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria